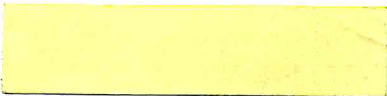


VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) KARINA HERNANDEZ SEPULVEDA
LA CANTIDAD DE, UN MILLón TRESCIENTOS OCHENTA MIL.- (\$1.380.000)



POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA PLANILLA DE SUELDOS DEL MES DE ENERO DE 2016 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR- MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO, POR LA SUMA DE \$1.380.000, DE LOS CUALES SE RETIENE EL 10% PARA SER INGRESADO EN LAS ARCAS FISCALES

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140585	MUJERES JEFAS DE HOGAR-MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMI.	1.380.000	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	138.000	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	138.000	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	1.380.000	

TOTALES:		1.518.000	1.518.000
----------	--	-----------	-----------


GLORIA KARENNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

L. IVONNE MORA SALAZAR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)


HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL